José Bueno

José Mª Gimenez

Fernando Martinez

Joaquin Pardo

SS. presentes.
D. Joaquin Saez
" Severiano Zapata
" Fernando Martinez
" Joaquin Pascual
" Antonio Conesa
" Javier Meroño
" José Bueno
" José Mª Gimenez

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1893.

En la villa de San Javier á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo las ocho de su mañana se reunieron en estas Salas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Saez Barceló, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura del acta extraordinaria anterior que fué ratificada en todas sus partes y aprobada por unanimidad. Asegurada se leyeron los Boletines y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Nombramiento de Depositario interino.

Por el Concejal D. Antonio Conesa Garcia se manifestó que en la sesion extraordinaria anterior habia sido nombrado interinamente Depositario de estos fondos y que no pudiendo cumplir como se merece el anterior cargo por sus muchas ocupaciones, deseaba de sus dignos Compañeros lo relebasen y caso de aceptar proponia se nombrase al Concejal D. Joaquin Pascual Balibrea. La Corporacion de unanimidad acordó acceder á lo solicitado por D. Antonio Conesa y nombrar en su lugar á D. Joaquin Pascual Balibrea para el referido cargo de Depositario interino hasta que no tome posesion el que hoy debe nombrarse.

Colónia agrícola.

El Sor. Presidente ordenó que el infrascrito Secretario diese lectura á la comunicacion recibida por conducto del Sor. Juez Municipal de esta villa remitida por el Sor. Administrador de Impuestos y Propiedades marcada con el número 2259 de fecha 25 del actual en la que ordena se suspenda todo procedimiento ejecutivo contra los Colonos de la hacienda llamada "Torre de Saavedra" por considerarla Colonia Agrícola por las cuotas de consumos que los mismos adeudan desde 1887 hasta la fecha por estar en tramitacion el expediente incoado sobre rebaja proporcional del cupo de dicho impuesto á esta villa. La Corporacion de unanimidad acuerda: Que se cumpla en todas sus partes lo ordenado por dicha superior autoridad y que se recoja por la Alcaldia el papel que exista en poder del Recaudador concerniente á dicho impuesto y una vez hecho se archive en el de este Municipio hasta que venda la expresada baja, el cual se dará por fallido.

Abono de un recibo.

Por el Señor Secretario se presentó un recibo importante de treinta y